

6. **Certificado de capital propio para contribuyente que abre una sucursal en otra comuna:** Presentación del capital propio para establecer el cálculo del cobro de la Patente en la otra Comuna

	DESCRIPCION
Nombre Tramite	Certificado de capital propio contribuyente que abre una sucursal en otra Comuna.
Unidad Responsable	Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.
Descripción (en que consiste)	Corresponde al certificado de distribución de capital propio, que permite calcular el valor patente del nuevo negocio o sucursal en otra Comuna.
Horario y Lugar donde se realiza	Lunes a Viernes de 08:30 a 14.00 hrs. Dirección de Administración y Finanzas (DAF). Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas. Dirección:
A quien esta dirigido	A todos los contribuyentes que posean patente comercial y estén abriendo una sucursal en otra Comuna.
Que requisitos se debe cumplir	Tener la patente comercial con los pagos al día.
Que documentos es necesario tener	Rut del contribuyente o N° de rol de la patente.
Cual es el costo	Sin costo
Cuanto demora	
Formulario	Ticket de ingreso